



Secretaría

**MISIONES PERMANENTES Y
MISIONES PERMANENTES DE OBSERVACIÓN**

1. El Gobierno de la República Argentina fue electo como Miembro del Consejo del OPANAL por Resolución 334 (XIV) del Decimocuarto Periodo Ordinario de Sesiones de la Conferencia General junto con los Gobiernos de Belice y Chile.
2. La Secretaria General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe recibió de la Embajada de la República Argentina la nota 5002/96 de fecha 3 del actual, acreditando al Excmo. Sr. Victorio J.M. Taccetti, Embajador de la República Argentina en México como Representante Titular ante el OPANAL, al Ministro Ernesto Pfirter y al Consejero Diego de Lara Jáuregui en calidad de Representantes Alternos.
3. Esta acreditación se hace en virtud del régimen relativo a las Misiones Permanentes y Misiones Permanentes de Observación ante el OPANAL, establecido por el Acuerdo del Organismo y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos correspondiente a la Sede del Organismo y a las Misiones Permanentes de Observación que se acrediten ante dicho Consejo (Cap.IV), actualmente en vigencia.